



R- DNAT - 2017 – 0104

Salta, 16 de febrero de 2017

EXPEDIENTE Nº 1.511/2016

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, mediante el cual la alumna María Victoria Castillo Ávila LU: 415.813, solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera Ingeniero Agrónomo de la Universidad Nacional de Tucumán, por las correspondiente al plan 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica que se dicta en esta Unidad Académica y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 45/46, obra el Certificado Parcial de Estudios de la alumna recurrente en la Universidad Nacional de Tucumán;

Que, a fs. 59, obra informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones, respecto a la documentación presentada de fs. 3 a 46, indicando que cumple con las Certificaciones de firmas, que son correctas y guardan similitud con las que obran en los registros;

Que, a fs. 54 y 54vta., la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Agronomía, emite informe al respecto, considerando los dictámenes de cada cátedra involucrada.

Que, a fs. 57, la Dirección de Alumnos informa que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo dispuesto en la Resolución 1210/98 FCN;

Que, de acuerdo al dictamen efectuado por la comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía no entrarían dentro de la normativa las siguientes equivalencias de materias:

- Física: por no contar aprobada Matemática II.
- Bioquímica: por no contar aprobada Química General e Inorgánica (equivalencia parcial)
- Introducción a la Producción Animal: por no contar aprobada Bioquímica.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a favor de la alumna María Victoria Castillo Ávila LU: 415.813, de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, las siguientes equivalencias de materias:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Carrera: Ingeniero Agrónomo fs. 45/46

Carrera Ingeniería Agronómica

Equivalencia Total		
Morfología de las Plantas Vasculares – nota: 8 (ocho)	por	BOTANICA AGRICOLA – nota: 8 (ocho)

21



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 – 0104

Salta, 16 de febrero de 2017

EXPEDIENTE Nº 1.511/2016

Matemática – nota: 6 (seis)	por	MATEMATICA – nota: 6 (seis)
Ingles Técnico – nota: 8 (ocho)	por	Examen de Suficiencia en Ingles – nota: 8 (ocho)
Botánica Sistemática	por	Botánica Sistemática Agrícola – nota: 5 (cinco)
Equivalencia Parcial		
Química Básica	por	Química General e Inorgánica. Para acceder a la equivalencia total deberá cursar y/o rendir las siguientes unidades: Unidad V. Completa. Unidad IX. Disoluciones amortiguadoras. Capacidad amortiguadora. Titulación acido-base. Punto de equivalencia. Punto final. Indicadores acido-base. Curvas de titulación. Aplicaciones. Unidad XI. Completa Vigencia hasta el 28/02/2019
Sociología Agraria	por	Realidad Agropecuaria. Para acceder a la equivalencia total deberá cursar y/o rendir las siguientes unidades: Unidad I. ambientes naturales y agro ecosistemas de la provincia de Salta. Unidad III. Los sistemas agrícolas, tecnologías y técnicas. Unidad IV. Los sistemas ganaderos, tecnologías y técnicas. Unidad VI. La actividad agropecuaria en el país y la región. Las instituciones del ámbito rural. Unidad VII. El método de investigación en la ciencia agropecuaria. Vigencia hasta el 28/02/2019.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 – 0104

Salta, 16 de febrero de 2017

EXPEDIENTE Nº 1.511/2016


ARTICULO 2º.- INDICAR al alumno que cuando haya cumplido con el trámite de correlativas vigente para su plan de revista, deberá solicitar por escrito que se le consignen las equivalencias faltantes.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES